★ ★ ★ ★

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN Nº 1294

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ITEMS 6, 17, 18, 22, 23,31, 40, 47, 48, 50, 72,73, 76, 92, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101 y 102 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2011 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LABORATORIO CRIMINALÍSTICA Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS" - ID 224.739.

Asunción, 02 de diciembre de 2011

VISTO: La Resolución N° 101 del 8 de septiembre de 2003 "Por la que se establece la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional y se constituyen las Sub-Unidades Operativas de Contratación de los distintos Centros Financieros de la Policía Nacional, y los antecedentes del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 26, para la "Adquisición de Insumos para Laboratorio Criminalística y Productos Farmacéuticos", convocada por la Policía Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Policía Nacional.

Que, Comité de Evaluación elevó a la máxima autoridad de la Institución, el informe sobre los resultados de la evaluación técnica y económica, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión, para que mediante resolución sean adjudicadas las ofertas aprobadas.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Articulo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado en referencia a las firmas GT Scientific S.A., P M y A S.A. y Chaco Internacional S.A. por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL

R E S U E L V E

Art. 1°. **APROBAR** el Resultado y la Adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 26, para la "Adquisición de Insumos para Laboratorio Criminalística y Productos Farmacéuticos", con las firmas: GT Scientific S.A., por el monto total de G. 76.473.765.- (Guaraníes setenta y seis millones cuatrocientos setenta y tres mil setecientos sesenta y cinco); P M y A S.A. por el monto total de G. 26.361.220.- (Guaraníes veintiséis millones trescientos sesenta y un mil doscientos veinte) y Chaco Internacional S.A. por el monto total de G. 89.389.000.- (Guaraníes ochenta y nueve millones trescientos ochenta y nueve mil). El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 192.223.985.- (Guaraníes ciento noventa y dos millones doscientos veintitrés mil novecientos ochenta y cinco).

★★★★

COMANDANCIA

Art. 2° **AUTORIZAR** y encargar a las Tesorerías de los Programas 2.2.3 Investigación de Hechos Punibles y 2-4 Formación y Capacitación, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

Art. 3° **DECLARAR DESIERTA LA LICITACION** en los ítems 6, 17, 18, 22, 23,31, 40, 47, 48, 50, 72,73, 76, 92, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101 y 102 conforme lo conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Art. 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

Art. 4° **NOTIFICAR** de la adjudicación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Pública y su Decreto Reglamentario.

Art. 5° **FORMALIZAR** los Contratos con los oferentes adjudicados, conforme lo establece el Art. 36 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y Art. 36 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

Art. 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

IDALINO BIANCONI VILLALBA
Comisario General Director
Comandante Interino Policía Nacional

Teodoro Concepción Fouz Pereira
Comisario Principal MCP
Ayudante General